

## CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS CEI-MAR 2020

### 1. Introducción

**CEI-MAR** es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades (Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería en Andalucía, Algarve en Portugal y Abdelmalek Essaadi en Marruecos), 7 organismos de investigación como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. CSIC, el Instituto Español de Oceanografía. IEO, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. IFAPA, adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el Centro de Arqueología Subacuática. CAS, del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, el Real Instituto y Observatorio de la Armada. ROA y el Instituto Hidrográfico de la Marina. IHM así como entidades representantes del sector privado como Telefónica, Confederación de Empresarios de Andalucía, Banco Santander, CEPSA y ENDESA.

La Fundación **CEI-MAR**, entidad constituida para la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, impulsa la internacionalización y movilidad internacional de los estudiantes de doctorado de su escuela de doctorado EIDEMAR, así como de las vinculadas a las universidades de la agregación **CEI-MAR** mediante la concesión de ayudas de estancias en centros de excelencia internacionales.

Esta convocatoria se desarrolla gracias a la financiación recibida por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en el marco del Plan de Excelencia, Consolidación y Apoyo a las Universidades Públicas de Andalucía.

### 2. Objeto

Dentro del Plan de Acción aprobado en el Patronato de la Fundación **CEI-MAR** celebrado en Cádiz el pasado 13 de enero de 2020 una de las líneas de acción fue la concesión de ayudas financieras para la organización de congresos en los ámbitos de conocimiento del campus de excelencia.

El objeto de la presente convocatoria es apoyar la organización de Congresos y Jornadas en el ámbito de las líneas temáticas de **CEI-MAR**, mediante la adjudicación de una ayuda financiera en régimen de concurrencia competitiva.

### 3. Requisitos de los solicitantes

Serán susceptibles de apoyo financiero aquellos congresos científicos y jornadas que se celebren en el ámbito institucional de **CEI-MAR**, organizados desde cualquier institución perteneciente a la agregación y el responsable de la organización del evento deberá ser miembro de un grupo de investigación **CEI-MAR**. Sólo se financiará una actividad por solicitante, y una actividad sólo podrá recibir una ayuda de **CEI-MAR**.

### 4. Periodo de ejecución

La ejecución de los congresos o jornadas que resulten beneficiarios, podrán celebrarse durante el año 2020 y primer trimestre de 2021.

Los proyectos tendrán un plazo de ejecución de 12 meses a partir de la fecha de publicación de la resolución definitiva de adjudicación de las ayudas en las Webs de [Campus del Mar](#) y [Fundación CEIMAR](#), respectivamente.

En caso de ser beneficiario de algún proyecto de ediciones anteriores, no se podrá solicitar un nuevo proyecto hasta que no se haya aprobado por la comisión de evaluación y seguimiento la justificación del anterior.

### 5. Importe de la ayuda

La presente convocatoria cuenta con un presupuesto de 12.000 € y se concederá una ayuda máxima de 3.000 euros por evento científico.

#### 5.1. Cálculo de las ayudas económicas.

La cuantía máxima de la ayuda económica, en caso que sea asignada, vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$F = 500 \cdot S \cdot A \cdot C$$

F = Financiación asignada, en euros

S = Número de sesiones, asignando un valor de 1 a sesiones de 4 horas\*.

A = Factor de asistencia:

Hasta 50 asistentes: A = 0.4

Entre 50 y 100 asistentes: A = 0.6

Entre 100 y 200 asistentes: A = 0.8

Más de 200 asistentes: A = 1

C = Carácter del evento

Congreso internacional: C = 1

Congreso nacional: C = 0.8

Otro tipo de eventos (jornada, reuniones, mesas redondas, ...) Internacional: C = 0.7

Otro tipo de eventos (jornadas, reuniones, mesas redondas, ...) nacional: C = 0.5

Otro tipo de eventos (jornadas, reuniones, mesas redondas, ...) local: C = 0.3

\*En caso de congresos transversales con temáticas que no estén totalmente vinculadas a las líneas temáticas **CEI-MAR**, solo se financiarán aquellas sesiones del congreso que guarden relación con **CEI-MAR**.

## 6. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 MES y **comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria** en las siguientes páginas web [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com) y [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com).

En caso que el último día del plazo de solicitud sea inhábil, este se prorrogará al primer día hábil siguiente.

## 7. Forma de presentación de las solicitudes

Aquellas personas que deseen participar en esta convocatoria, realizarán el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace, ubicado también en las páginas Web en las que se aloja esta convocatoria:

[www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com)

[www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com)

### [Formulario de solicitud](#)

## 8. Documentación

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y con la siguiente nomenclatura (Nombre\_Apellidos\_nombre del documento adjunto):

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- (\*). Memoria científico-técnica con indicación del presupuesto.
- (\*). Declaración de pertenencia a un grupo de Investigación de **CEI-MAR**.

(\*). Según modelo aportado en la web.

## 9. Evaluación de las solicitudes y resolución

Para la realización del proceso de selección se designará una comisión de evaluación y seguimiento que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de las propuestas recibidas, aplicando los criterios establecidos en el punto 10 de estas bases. La comisión de evaluación y seguimiento estará representada por los miembros de las diferentes universidades **CEI-MAR**.

Una vez recibidas las solicitudes y finalizado el plazo de solicitud, la comisión de evaluación y seguimiento comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria y publicará una resolución provisional de adjudicación con la puntuación obtenida, indicando en su caso, los motivos de la exclusión y estableciendo un plazo de 5 días hábiles para subsanación y/o alegación de lo que se estime conveniente, para la presentación de la documentación correspondiente.

Dicha documentación deberá enviarse por email a la dirección [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com). Si el solicitante no completa la documentación o no subsana las deficiencias en el plazo concedido, la solicitud se entenderá desestimada.

La comisión de evaluación y seguimiento será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas, publicando, una vez finalizado el plazo de subsanación/alegación, la resolución final de adjudicación de las ayudas en las páginas web de [Campus del Mar](#) y [Fundación CEIMAR](#), así como mediante notificación por correo electrónico, en la que se comunicará a los beneficiarios, la publicación de la misma.

Se financiarán tantos congresos como permita la disponibilidad presupuestaria, priorizados según puntuación obtenida. La comisión de evaluación, velará por la representación de las diferentes líneas prioritarias de **CEI-MAR** en la resolución.

## 10. Criterios de selección

En caso de no existir dotación presupuestaria suficiente para financiar todas las iniciativas presentadas, éstas se priorizarán por la comisión de evaluación. Para ello analizará la adecuación de la temática del congreso o jornada a las líneas temáticas de **CEI-MAR**, y la reserva de al menos un 10% por línea prioritaria, si procede (Conocimiento del mar, gestión integrada del mar, el mar como fuente de recursos, la salud y el mar, las ingenierías y el mar y el valor cultural del mar).

Se priorizarán aquellos congresos o jornadas que tengan carácter internacional, seguidos por los celebrados a nivel nacional y en tercer lugar jornadas, mesas redondas y foros científicos-técnicos. Se considerará asimismo la adecuación total o parcial a las líneas temáticas de **CEI-MAR**, así como el interés estratégico para **CEI-MAR** de la propuesta.

Los criterios para considerar un evento de carácter internacional son los siguientes:

- Composición internacional del comité científico-técnico.
- Participación mayoritaria de asistentes internacionales.
- Carácter internacional de las entidades o sociedades científicas-técnicas que soportan el evento.

Los criterios para considerar un evento como congreso son:

- Revisión de trabajos presentados por pares.
- Presentaciones orales.
- Cuota de inscripción.
- Carácter público.

### 11. Pago de las ayudas

La ayuda financiera adjudicada para el apoyo en la organización del evento, se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la institución responsable de la organización del evento.

Se financiarán aquellos gastos ocasionados por la organización de actividades de carácter científico-técnico, excluyéndose los gastos relacionados con actividades de carácter protocolario y representación.

Adicionalmente, se podrá incluir en el presupuesto de la propuesta los siguientes conceptos elegibles: material de difusión o divulgación del evento (brochures, pósters, resumen de ponencias, etc.).

Asimismo, se podrá solicitar a la oficina coordinadora de **CEI-MAR** material promocional para el evento.

En caso de que existan convocatorias adicionales a la presente para el apoyo a la organización de congresos, el solicitante deberá adjuntar copia de la ayuda solicitada o concedida, y lo hará constar en su solicitud.

### 12. Justificación de la ayuda

La justificación de la ayuda económica se realizará dentro de **un plazo máximo de 30 días naturales** tras la finalización del evento, ante la Fundación **CEI-MAR** por correo electrónico a [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com), siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la realización de las actividades financiadas por esta convocatoria (folleto informativo de la actividad, listado de asistentes, material gráfico y demás documentación que acredite la realización de la actividad).
- Facturas y/o documento acreditativo del pago de los gastos imputados a la realización del evento.

### 13.Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Incorporar el logo de **CEI-MAR** y mención expresa en todo el material publicitario del congreso.
- Previa comunicación al correo de contacto de la convocatoria de la celebración del congreso/jornada, al menos con dos semanas de antelación.
- Justificar documentalmente la ayuda en los plazos previstos en la convocatoria.
- Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.
- Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 14.Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la comisión de evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 14. Promoción de igualdad de género

En virtud de la L.O 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

#### 15. Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en las páginas webs [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com) y [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com)

Cádiz a 13 de marzo de 2020.

Juan José Muñoz Pérez

Coordinador General de CEI·MAR

